



PRIMER CICLO DE CONFERENCIAS

Fortaleciendo el respeto y la inclusión de los derechos en el ámbito universitario

INSTITUCIÓN:

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

LUGAR:

Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

FECHA:

19/03/26

ORGANIZADO POR:

Defensoría Universitaria

La información se puede utilizar con fines académicos y de difusión, respetando los derechos de autor.

Atención inclusiva a estudiantes con discapacidad

Licenciada en administración con una maestría en gestión pública de estado y una especialización en gestión pública con enfoque territorial y de discapacidad



Lic. Cinthya Mendoza Yucra



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad



Gobierno del Perú

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



Derechos de las Personas con Discapacidad Ley 29973

UFCAT AREQUIPA

ABG. LESLIE NATALIA ARIAS FAJARDO

2026

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias de los participantes para garantizar el respeto, protección e inclusión plena de las personas con discapacidad, conforme al marco normativo peruano vigente, promoviendo entornos laborales, institucionales y sociales libres de discriminación.

¿De qué hablamos cuando hablamos de Discapacidad?

¿Personas
especiales?

¿Discapacitado?



¿Minusválido,
impedido?

¿Inválido?

MODELO SOCIAL (60')

Desde el modelo social se entiende que **la discapacidad es el resultado de la interacción entre las deficiencias de las personas y las barreras que generan una limitación en el goce y disfrute de sus derechos**. Así, es la propia sociedad la que discapacita.



Persona con discapacidad

A partir del modelo social de la discapacidad, **una persona se encuentra en situación de discapacidad cuando se enfrenta a las diversas barreras de su entorno**. En ese sentido, el modelo social se centra en identificar y eliminar las barreras (que están fuera de la persona) y así promover acciones inclusivas, que acepten y valoren la diversidad.

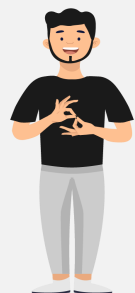
Es importante la concepción que tenemos de una persona con discapacidad, ya que ello influye en el diseño de los servicios que se proveen; así como en la forma de dirigirnos a ellas.

¿Cuáles son las barreras que enfrentan las personas con discapacidad?



BARRERAS FÍSICAS: Un estudiante con discapacidad física tiene dificultades para asistir a una clase por problemas de accesibilidad en el edificio donde se encuentra su aula, encontrando obstáculos de puertas estrechas, servicios higiénicos que no puede utilizar, aceras en mal estado, etc.

BARRERAS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN: Una persona con discapacidad visual tiene dificultades para acceder a un documento y saber qué información contiene debido a que la página web de la entidad no tiene un software accesible o lector de voz.



BARRERAS EN LA COMUNICACIÓN: Una persona con discapacidad auditiva acude a un servicio público y no accede a la información que necesita, debido a que se comunica por lengua de señas y el profesional de empleo desconoce los medios para comunicarse con ella.

BARRERAS ACTITUDINALES: La percepción sobre un alumno con Síndrome de Down o Asperger de que este no podrá desenvolverse adecuadamente para aprobar los créditos y puede que ocasione incomodidad entre sus compañeros.



Términos y expresiones inclusivas

No inclusivo

Inclusivo

“Ciego”, “Cieguito”



Persona con discapacidad visual



“Mudo, sordomudo, sordito”



Persona con discapacidad auditiva



“Mongolito, Angelito”



Persona con discapacidad intelectual



“Manquito, Cojito”



Persona con discapacidad física



DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD

Art 3. Derechos de la persona con discapacidad (LEY 29973)

3.1 La persona con discapacidad tiene los **mismos derechos** que el resto de la población, sin perjuicio de las medidas específicas establecidas (...) para que alcance la igualdad de hecho. El **Estado garantiza un entorno propicio, accesible y equitativo para su pleno disfrute sin discriminación.**

Artículo 9. Igual reconocimiento como persona ante la ley (LEY 29973)

9.1 La persona con discapacidad tiene capacidad jurídica en todos los aspectos de la vida, en igualdad de condiciones que las demás. El Código Civil regula los sistemas de apoyo y los ajustes razonables que requieran para la toma de decisiones.

9.2 El Estado garantiza el derecho de la persona con discapacidad a **la propiedad, a la herencia, a contratar** libremente y a acceder en igualdad de condiciones que las demás a **seguros, préstamos bancarios, hipotecas** y otras modalidades de crédito financiero. Asimismo, garantiza su derecho a **contraer matrimonio** y a decidir libremente sobre el ejercicio de su sexualidad y su fertilidad.



DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD

Artículo 8. Derecho a la igualdad y no discriminación (LEY 29973)

8.1 La persona con discapacidad tiene derecho a la igualdad ante la ley y a no ser discriminada por motivos de discapacidad.

8.2 Es nulo todo acto discriminatorio por motivos de discapacidad que afecte los derechos de las personas. Se considera como tal toda distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de uno o varios derechos, incluida la denegación de ajustes razonables. No se consideran discriminatorias las medidas positivas encaminadas a alcanzar la igualdad de hecho de la persona con discapacidad.

DIRECTA

- Trato desfavorable explícito, basado directamente en una condición protegida, en comparación con otras personas en situación similar.
- Es visible, expresa y fácilmente identificable.

INDIRECTA

- Norma, requisito, práctica o criterio aparentemente neutral, produce en los hechos una desventaja particular para una persona o grupo protegido.
- No es intencional, pero sí es ilegal.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y AJUSTES RAZONABLES

3.1 Accesibilidad: Asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, los medios de transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y la comunicación y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales, a fin de que puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

3.2 Ajustes Razonables: Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas requeridas en un caso particular que, sin imponer una carga desproporcionada o indebida, sirven para garantizar a la persona con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUIN



Accesibilidad para los servicios:





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad

Accesibilidad en la comunicación:



Sistema Braille



Apoyo de imágenes



Intérprete de lengua
de señas



Bucle de inducción
magnética



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

¡EL PERÚ A TODA
ALCANTAR!





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



Un estudiante con discapacidad visual solicita rendir examen en formato digital accesible o con asistencia, pero el docente indica que “sería trato preferencial”.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

CONADIS

— Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad —

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



Estudiante con discapacidad auditiva solicita intérprete de lengua de señas para clases. La universidad responde que “no hay presupuesto” y le sugiere que un compañero le pase apuntes.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



Estudiante con TEA solicita rendir exposiciones en grupo reducido porque le genera crisis hacerlo frente a 60 personas. El docente indica que el reglamento exige exposición pública obligatoria.



Comunicación accesible: ¿Cómo dirigirnos a una persona con discapacidad?

¿Qué entendemos por comunicación accesible?

Se refiere a una comunicación que utiliza los distintos formatos y medios accesibles para las personas con discapacidad, reconociendo que son sujetos de derechos y que forman parte de nuestra sociedad, y erradicando todas las barreras y términos considerados ofensivos o prejuiciosos a fin de tener un trato respetuoso hacia ellas.

Asimismo, utiliza un lenguaje claro y sencillo.

RECOMENDACIONES PARA INTERACTUAR CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Discapacidad visual



- Presentarse cordialmente mencionando nuestro nombre y función que realizamos.
- No sostener a la persona por su brazo o el bastón; invitar que se sostenga en nuestro brazo para ser conducido a paso normal.
- No acariciar o jugar con el perro guía para no distraerlo.

Discapacidad auditiva



- Hablar de frente a la persona con discapacidad, de manera clara, con ritmo normal para permitirle leer los labios,
- Dirigirse a la persona con discapacidad utilizando un tono de voz neutral y con un volumen adecuado, vocalizando claramente y construyendo frases cortas y Comprensibles
- Cuando se desee llamar la atención de la persona con discapacidad, realizar un ligero toque en el hombro o una discreta señal antes de hablar

- Utilizar lenguaje claro, concreto y sencillo sin ambigüedad
- Actuar con paciencia y darle tiempo extra para expresarse.

Discapacidad intelectual



- Cuando se tenga una conversación larga, ubicarse a la misma altura de los ojos de la persona con la que va conversar.
- Para ayudar a una persona en silla de ruedas a bajar o subir una rampa o escalón alto, preguntar si prefiere hacerlo mirando hacia el frente o hacia atrás.
- Informarse y conocer previamente la ubicación de los servicios higiénicos accesibles.

Discapacidad física



Comunicación y atención: ¿Cómo establecer contacto con la persona con discapacidad?



1

El saludo: La interacción con el ciudadano debe ser de colaboración y predisposición al servicio.

2

La comunicación: Durante toda la interacción es importante enfocarse en la persona y no en la discapacidad. Cuando la persona solicite intérprete de lengua de señas, se le debe brindar las condiciones de accesibilidad requeridas.

3

Cuando se presente una discusión o altercado: Durante la interacción, como servidor (a) civil se debe mantener la calma y ser paciente, nunca subir el volumen de la voz y evitar toda actitud que pueda incomodar a la persona.

4

La despedida: Agradecer cordialmente a la persona con discapacidad su visita a la entidad y despedirse respetuosamente, indicando los canales de atención que se posean para cualquier consulta adicional.

SALUD Y REHABILITACIÓN



Derecho a la salud /
aseguramiento



Atención en la
comunidad



Servicio de
intervención temprana



Servicio de habilitación
y rehabilitación



Medicamentos, tecnologías
de apoyo, dispositivos y
ayuda compensatoria

EDUCACIÓN Y DEPORTE



Derecho a la
educación



Accesibilidad a las instituciones
educativas/Calidad del servicio
educativo



Educación superior
(5% vacantes)



Bibliotecas accesibles



Promoción del
deporte



Reconocimiento
deportivo

TRABAJO Y EMPLEO



Derecho al trabajo



Bonificación en los concursos
públicos de méritos



Cuota de empleo



Promoción de la producción
y comercialización de bienes
y servicios



Medidas de fomento del
empleo



Ajustes razonables para
personas con discapacidad



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

¡FI PERÚ A TODA
IN



PERÚ

Ministerio
de Salud

Certificado de Discapacidad

Aplicación de la Ley N° 29973

Nro.:	
Establecimiento de Salud	

I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES

SEXO	EDAD Años Meses	N° H.C.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE/CE/DIE	PAÍS NACIMIENTO	ETNIA
------	--------------------	---------	---	-----------------	-------

UBIGEO RENIEC (DPTO./PROV./DIS)	DIRECCION RENIEC
---------------------------------	------------------

UBIGEO ACTUAL (DPTO./PROV./DIS)	DIRECCION ACTUAL
---------------------------------	------------------

¿Cuenta con certificado emitido anteriormente?

II. DIAGNOSTICO DE DAÑO	CIE	III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO	CIE
-------------------------	-----	-----------------------------	-----

IV. DISCAPACIDAD	
De la conducta	
De la comunicación	
Del cuidado personal	
De la locomoción	
De la Disposición Corporal	
De la destreza	
De situación	

0 Sin limitación.
1 Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda.
2 Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayuda
3 Requiere además de asistencia momentánea de otra persona
4 Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo
5 Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona, la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que le permita asistir
6 La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal

V. GRAVEDAD		
Discapacidad Leve	1	Si el código es 1, la persona tiene discapacidad leve
Discapacidad Moderada	2-3	Si el (los) código(s) son 2 ó 3, la persona tiene discapacidad moderada.
Discapacidad Severa	4-6	Si el (los) código(s) son 4, 5 ó 6, en al menos una categoría de discapacidad, por criterio de favorabilidad la persona tiene discapacidad severa.

VI. REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO: AYUDAS TÉCNICAS, BIOMECÁNICAS Y PERSONALES	
De apoyo	
☐ Para terapia y mantenimiento médico esenciales y de uso permanente.	☐ Para manchar y transporte.
☐ Otros productos de apoyo	☐ Para comunicación, información y señalización.
Personales	
☐ Para asear, vestirse, cocinar y comer.	☐ Dependencia de otra persona.
No requiere	
☐ No requiere.	

VII. PORCENTAJE DE RESTRICCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN
¿Es diferido?:

VIII. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda su reevaluación en _____ desde la fecha de expedición.
El certificado tiene una vigencia de _____ desde la fecha de expedición.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	HUELLA DIGITAL DEL INDICE DERECHO DEL EVALUADO
--------------------------	--

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MEDICO QUE CERTIFICA	N° CMP	N° RNE
--	--------	--------

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO QUE CERTIFICA	FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE SERVICIO O DEPARTAMENTO	FIRMA Y SELLO DEL JEFE O DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO
--	---	---

¿Desea Ud. que la información contenida en su Certificado de Discapacidad sea compartida con otros sectores? (CONADIS, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo)

II. DIAGNOSTICO DE DAÑO	CIE
-------------------------	-----

III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO	CIE
-----------------------------	-----

IV. DISCAPACIDAD
De la conducta
De la comunicación
Del cuidado personal
De la locomoción
De la Disposición Corporal
De la destreza
De situación

0 Sin limitación.
1 Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda.
2 Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayuda
3 Requiere además de asistencia momentánea de otra persona
4 Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo
5 Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona, la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que le permita asistir
6 La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal

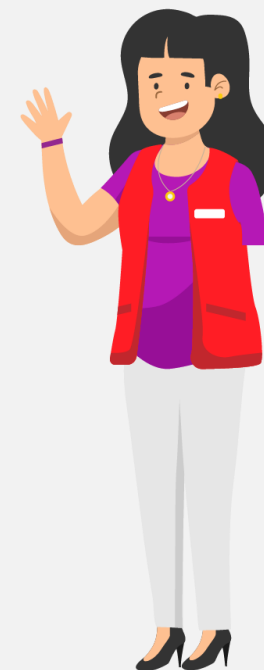
1

Copia del certificado de
discapacidad

2

Copia de DNI

3

Presentar en OMAPED o de
forma virtual<https://sirnpdpide.conadisperu.gob.pe/>

**Requisitos para solicitar la
inscripción al Registro Nacional de
la Persona con Discapacidad y
obtener el **Carnet de Discapacidad****



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad

CARNET DE CONADIS

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



- Hasta el año 2015, fueron de color azul

Discapacidad Leve, Moderada y Severa



- A partir del 2016

Discapacidad Leve/Moderada



Discapacidad Severa



Documentos que emite el CONADIS



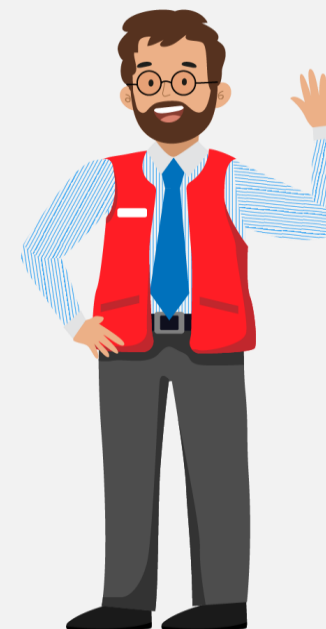
Discapacidad leve
o moderada



Discapacidad
severa



Distintivo vehicular



<https://sirnpdpide.conadisperu.gob.pe/>

BENEFICIOS QUE OTORGA EL CARNET DEL CONADIS

1. La acreditación que está inscrito/inscrita como persona con discapacidad, en el registro nacional del CONADIS.
2. Te da derecho a tramitar tu distintivo vehicular, para el uso del parqueo preferencial establecido en la Ley N° 28084.
3. Te da derecho a obtener el duplicado de tu DNI de forma gratuita en el RENIEC.
4. Te da derecho a una atención preferente en todos los lugares de atención al público de acuerdo a la Ley N° 28683.
5. Te da derecho a los programas sociales si te encuentras en situación de pobreza, sin importar el límite de edad, según lo establecido en el Art. 61 de la Ley N° 29973, entre otros.
6. Si cuentas con el carnet amarillo acredita tu discapacidad severa, tienes derecho al pase libre en el transporte urbano e interurbano, según lo establecido en la Ley N° 30412 y el Art. 20 de la Ley N° 29973.
7. Te da derecho a la pensión por discapacidad severa, si cumples con tres requisitos establecidos: a) tener discapacidad severa; b) no contar con pensión de ningún tipo; c) estar en situación de pobreza o pobreza extrema, según los criterios del SISFHO (Sistema de Focalización de Hogares). Programa que está a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

Órganos de línea:

CONADIS

Consejo Nacional para la
Integración de la Persona
con Discapacidad

INVESTIGACIÓN Y REGISTRO

POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD

PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

SINAPEDIS

25 Centros de
coordinación Regional

GR

OREDIS

+

GL

OMAPED

La discapacidad forma parte de la condición humana: casi todas las personas sufrirán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

CONADIS

— Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad —

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



GRACIAS
